

BUIN, 07 DIC 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2992 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 14.298, de fecha 26 de noviembre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, donde ingresa el Ord. N° 3352/2021 que notifica sobre permiso de ocupación provisoria de inmueble fiscal. Se adjunta:

↳ Resolución Exenta N° 963, de fecha 27.09.2021 de la SEREMI de Bienes Nacionales, Región Metropolitana, por inmueble fiscal indicado como El Naranjal en Villaseca.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la Resolución Exenta N° 963, de fecha 27 de septiembre de 2021 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, que autoriza permiso provisorio de ocupación a I. Municipalidad de Buin, respecto del inmueble fiscal indicado como El Naranjal en Villaseca, Comuna de Buin, inscrito en fojas 87 N° 128, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Buin del año 1942; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA-GMG.mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.P.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\BIENES NACIONALES\Permiso Provisorio de Ocupación Inmueble Fiscal El Naranjal en Villaseca.doc